

Las Brigadas Móviles No. 1 y No. 2

ARDILA URIBE, AGUSTÍN **Itinerario** Fue Comandante de la Brigada móvil No. 2. Estuvo involucrado en los siguientes hechos: Dio la orden mediante la cual se desarrollo un operativo militar por el Batallón de Contraguerrillas No. 18 "Cimarrones" adscrito a la Brigada Móvil No. 2 en el que el 21 de febrero de 1993, el electricista y miembro del Partido Comunista de Colombia José Manuel León, fue asesinado, y el corresponsal del Semanario VOZ y miembro del mismo Partido, Guillermo Díaz, y el personero municipal de San Calixto, Uriel Pérez, fueron heridos en un atentado con granadas y disparos de fusil cuando los interceptaron en el campero en el que se movilizaban por la Inspección de Policía Departamental Palmarito, en San Calixto (Norte de Santander). Obligó a que un Coronel llamado Elicio Vergara, de difundir un comunicado por el cual catalogaban de "guerrilleros del frente Libardo Mora Toro del EPL dados de baja" a los campesinos y miembros del Partido Comunista de Colombia, Jesús Rodríguez, Jorge Carrascal Cáceres y Evelio Carrascal, y cuatro campesinos más, asesinados por tropas del Batallón de Contraguerrilla N° 18 "Cimarrones" de la Brigada Móvil N° 2 en la vereda La Cantina, en San Calixto el 22 de septiembre de 1993 (Norte de Santander). Entre el 16 y el 23 de octubre de 1993, el promotor de salud de La Gabarra José Antonio Sáenz Ramírez, de 32 años, y el dirigente campesino Edilio León, fueron retenidos, desaparecidos, torturados y posteriormente asesinados por seis (6) sujetos vestidos de sudaderas, franela de esqueleto y tenis, quienes los acusaban de ser colaboradores de la guerrilla y de "tenerle tienda a la subversión", siguiendo órdenes de la Brigada Móvil N° 2. Los sucesos ocurrieron en la finca "La Golondrina", vereda Guadalupe de la Inspección de La Gabarra, en el municipio de Tibú (Norte de Santander). Los pobladores crearon una comisión de búsqueda de Antonio José y Edilio que se entrevistó con el Comandante de la Brigada Móvil N° 2, Brigadier General Agustín Ardila Uribe, quien dijo: "Me parece extraño que estén detenidos si la orden es matar". Los cuerpos sin vida de las víctimas fueron encontrados asesinados cerca de La Gabarra y presentaban disparos en la cabeza. **ANALISIS DE IMPUNIDAD** Por su participación en el encubrimiento del asesinato de José Manuel León y las heridas causadas a Uriel Pérez y Guillermo Díaz, así como del asesinato de labriegos comunistas, no se tiene dato de investigación en su contra. Por su participación en la detención, desaparición y asesinato de Antonio José Ardila Uribe y Edilio León, no se tiene dato de investigación en su contra. **BARINAS, MARCOS** **Itinerario** En 1990, el campesino y líder de una Junta de Acción Comunal José Del Carmen Peña Pérez fue detenido durante un allanamiento a su residencia, torturado y amenazado durante interrogatorios realizados por un grupo de 30 hombres de la Brigada Móvil N° 1 del ejército, en El Carmen de Chucurí (Santander). Marcos Barinas participó del hecho. No se tiene conocimiento de investigaciones disciplinarias o penales en su contra. **BARRIOS VASQUEZ, DAGOBERTO** **Itinerario** El 4 de septiembre de 1993, el campesino y presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Brandy, Carlos Daniel Toro Ramírez, fue detenido y torturado por militares de la Brigada Móvil N° 2, al mando del Teniente Coronel Dagoberto Barrios Vásquez, en zona rural de Tibú (Norte de Santander). **ANALISIS DE LA IMPUNIDAD** Por su participación en las torturas a Carlos Daniel Toro, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos inició la investigación disciplinaria el 2 de septiembre de 1997 contra el Teniente Coronel Dagoberto Barrios Vásquez, bajo el radicado N° 008-152380. El 10 de diciembre de 1997, le formuló auto de cargos por "permitir que personal subalterno bajo su mando sometiera a actos configurativos de tortura, al particular Carlos Daniel Toro Ramírez?". El 14 de julio de 1998 resolvió absolver de los cargos endilgados a Dagoberto Barrios Vásquez porque "no fue posible la individualización del autor o autores directos de los actos configurativos de tortura, por la falta de interés del ofendido y en razón de una instrucción deficiente?", a pesar que el Teniente Coronel aseguraba en sus declaraciones que controlaba los operativos contrainsurgentes "... en el 80% del territorio de Norte de Santander?". El 28 de junio de 2001, en Grado Jurisdiccional de Consulta se declaró la prescripción de la acción disciplinaria contra Dagoberto Barrios Vásquez. **BAYONA, LUIS EDUARDO** **Itinerario** Teniente. Iba al mando de las tropas pertenecientes al Batallón de Contraguerrilla No. 18, adscrito a la Brigada Móvil No. 2, que el 22 de febrero de 1993 asesinaron a los campesinos y miembros del Partido Comunista de Colombia Jesús Rodríguez, Jorge Carrascal Cáceres y Evelio Carrascal, en hechos ocurridos en la vereda La Cantina, jurisdicción de San Calixto (Norte de Santander). Los militares los presentaron como guerrilleros del Frente Libardo Mora Toro del EPL dados de baja. **ANALISIS DE IMPUNIDAD** La Procuraduría Delegada Para los Derechos Humanos, mediante providencia del 28 de abril de 1995, considera que, de acuerdo con las pruebas del proceso, se colige que el comportamiento de los militares era justificado en razón de estar cumpliendo un deber legal, además de responder legítimamente ante una agresión injustificada. Por consiguiente su conducta estaba eximida de responsabilidad, decidiendo ordenar el archivo provisional de las diligencias. **BOITA MEJIA, VICTORIANO** **Itinerario** Soldado que participó, el 9 de febrero de 1993, en la violación de la campesina menor de edad Nubia Elizabeth Estupiñán Arias, durante un operativo realizado por miembros de la Brigada Móvil N° 2 en la vereda Playa Cotiza del corregimiento Filo Gringo, en El Tarra (Norte de Santander). A pesar de ser el directo responsable de la violación de la menor de edad Nubia Elizabeth Estupiñán Arias, no se tiene dato de investigación en su contra. **BONILLA, LUIS ANTONIO** **Itinerario** En 1990, el campesino y líder de una Junta de Acción Comunal José Del Carmen Peña

Pérez fue detenido durante un allanamiento a su residencia, torturado y amenazado durante interrogatorios realizados por un grupo de 30 hombres de la Brigada Móvil N° 1 del ejército, en El Carmen de Chucurí (Santander). Entre los militares que estuvieron involucrados se contó a Luis Antonio Bonilla. No se tiene información de investigaciones disciplinarias o penales en su contra.

BONILLA TORRES, ALBERTO Itinerario El 8 de marzo de 1995, el campesino Omar Eugenio Leal fue detenido y desaparecido por la Brigada Móvil N° 2, después de ser víctima de acusaciones, señalamientos y amenazas, en la vereda Caño Victoria Norte en Tibú (Norte de Santander). Según carta fechada el 7 de abril de 1995 y firmada por el Mayor Alberto Bonilla Torres, comandante del Comando Operativo N° 5 de la Brigada Móvil N° 2, en respuesta a averiguación del Personero Municipal de Tibú, Omar fue detenido en la operación "Cascabel" y trasladado a Ocaña para lo de ley, donde supuestamente fue dejado en libertad. El 15 de julio de 1995, el campesino, pescador y comerciante, Carlos Alberto Álvarez Rodríguez, fue detenido, torturado y asesinado por un grupo del Batallón de Contraguerrillas N° 15 "Libertadores" del Comando Operativo N° 5, adscrito a la Brigada Móvil N° 2, en San Pablo (Bolívar). Bonilla Torres ordenó la operación de registro y control en la que resultó asesinado Carlos Alberto. **ANÁLISIS DE IMPUNIDAD** Por su encubrimiento de la detención y desaparición de Omar Eugenio Leal, no se tiene dato de investigación en su contra. Por su participación en las torturas y el asesinato de Carlos Alberto Álvarez Rodríguez, no fue vinculado a la investigación disciplinaria de la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja ni a la de la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, con radicados 072-007626 y 008-046880, respectivamente.

CASTRO GARCIA, CARLOS Itinerario En octubre de 1990 son detenidos ilegalmente veintidós campesinos por miembros de la Brigada Móvil No. 1 en los municipios de San Pablo y Simití. El operativo lo comanda el Coronel Carlos Castro García. No se conoce de actuaciones judiciales llevadas en su contra. **CONTRERAS BAUTISTA, JESUS OMAR** Itinerario Teniente. Tropas bajo su mando del Batallón de Contraguerrillas No. 5 "Libertadores", adscrito a la Brigada Móvil No. 2, el 15 de julio de 1995, detuvieron, torturaron y asesinaron al campesino, pescador y comerciante, Carlos Alberto Álvarez Rodríguez. Posterior al hecho fue trasladado al Batallón de Infantería No. 37 "Guardia Presidencial". **ANÁLISIS DE IMPUNIDAD** Por su participación en las torturas y el asesinato de Carlos Alberto Álvarez Rodríguez, la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos decretó la prescripción de la acción disciplinaria el 27 de noviembre de 2000 en la investigación N° 008-046880. Anteriormente, la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja no halló "mérito" para formularle pliego de cargos el 2 de mayo de 2000 en la investigación 072-007626.

CORRALES LARRARTE, FRANCISCO JAVIER Itinerario El 21 de noviembre de 1991 el campesino Hernando Pinto Nocua fue detenido y torturado por miembros del ejército pertenecientes a la Brigada Móvil No. 2 al mando del Teniente Francisco Javier Corrales Larrarte en la Vereda el Filón, jurisdicción del municipio de San Vicente del Chucurí (Santander). **ANÁLISIS DE IMPUNIDAD** Por la participación en la detención y las torturas infligidas a Hernando Pinto Nocua, el afectado puso queja disciplinaria ante la Procuraduría General de la Nación el 21 de enero de 1993 contra el Teniente Corrales Larrarte, la cual mediante auto del 27 de enero del mismo año fue trasladada a la Procuraduría Delegada Para las Fuerzas Militares. Mediante averiguación disciplinaria No. 022-109200 del 8 de octubre de 1992 el Teniente Corrales fue vinculado a investigación disciplinaria por el delito de concierto para delinquir (tácito) con grupos delictivos de las autodefensas en San Vicente y el Carmen; el auspicio, protección y permisión de grupos de autodefensas, así como reunirlos con la comunidad de los municipios señalados; y el ser cómplice de los crímenes cometidos por los paramilitares durante el tiempo que se encontraba en servicio en el Carmen, San Vicente y San Juan Bosco de la Verde. El proceso sería finalmente archivado el 19 de enero de 1998 por prescripción de la acción disciplinaria.

DUEÑAS RAMOS, DONALDO DAVID Itinerario: Soldado profesional. El 10 de mayo de 1995, participó en el asesinato fuera de combate de la subversiva del ELN Sandra Milena Vera Salas, conocida como "Nury Hernández" y otro insurgente; y las torturas infligidas a los campesinos José Saco y un joven llamado Wilson, en hechos ocurridos en el corregimiento Tiquisio Nuevo de Tiquisio (Bolívar). Los guerrilleros fueron presentados posteriormente como dados de baja en un supuesto combate ocurrido en el sitio Tres Mujeres del municipio de Río Viejo (Bolívar). **ANÁLISIS DE IMPUNIDAD** Por su participación en el asesinato de dos guerrilleros fuera de combate y las torturas a dos campesinos en Tiquisio, la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos elevó pliego de cargos contra el Soldado el 14 de octubre de 1999 y declaró la prescripción de la acción disciplinaria el 17 de julio de 2000, en la investigación radicada con el número 008-000057-1996.

GARCIA RODRÍGUEZ, GERMAN Itinerario: El 10 de mayo de 1995, el Cabo Segundo García Rodríguez participó del asesinato un subversivo del ELN y la también guerrillera Sandra Milena Vera Salas, conocida como "Nury Hernández"; y las torturas infligidas a los campesinos José Saco y un muchacho llamado Wilson en hechos ocurridos en el corregimiento Tiquisio Nuevo de Tiquisio (Bolívar). Los guerrilleros fueron presentados posteriormente como dados de baja en un supuesto combate ocurrido en el sitio Tres Mujeres del municipio de Río Viejo (Bolívar). Para noviembre de 1999, ya había sido trasladado al Batallón de Fuerzas Especiales de Contraguerrillas N° 1 "Ambrosio Almeida", ubicado en Tolomaida. **ANÁLISIS DE IMPUNIDAD** Por su participación en el asesinato de dos guerrilleros fuera de combate y las torturas a dos campesinos en Tiquisio, la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos elevó pliego de cargos contra el Suboficial el 14 de octubre de 1999

y declaró la prescripción de la acción disciplinaria el 17 de julio de 2000, en la investigación radicada con el número 008-000057-1996. GUERRERO SÁNCHEZ, JOSE DEL CARMEN Itinerario Entre el 12 y el 29 de enero de 1993, nueve campesinos fueron desaparecidos por militares de la Brigada Móvil N° 2 en Ocaña (Norte de Santander). Familiares de las víctimas reconocieron al soldado Guerrero Sánchez como uno de los que participó en las mencionadas desapariciones. El 13 de marzo de 1995, el comerciante José Belsali Galván Alvernia, y Miguel Ángel Tamayo, fueron asesinados, y trece personas más fueron heridas por una granada accionada al interior de un bus intermunicipal por el soldado José del Carmen Guerrero Sánchez, adscrito al Batallón de Contraguerrillas N° 17 "Motilones" de la Brigada Móvil N° 2, en el sitio "Cajones" de la vía que de Ocaña conduce a Sardinata, en Bucarasica (Norte de Santander). ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en la desaparición de nueve campesinos en Ocaña, no se tiene dato de investigación en su contra. Por su participación en el asesinato de dos personas y las heridas causadas a trece por accionar una granada a un bus intermunicipal en Bucarasica, un Juzgado Regional aceptó la solicitud de sentencia anticipada y lo condenó a 35 años de prisión. HALMAN ROJAS, CARLOS SALINI Itinerario El 22 de febrero de 1994, el joven campesino e informante del ejército, Pedro Antonio Monterrosa Yañez, fue torturado y asesinado por tropas del Batallón de Contraguerrilla N° 17 Motilones, adscrito a la Brigada Móvil N° 2, en la finca "la Esmeralda" de la vereda Agua Sucia, en San Pablo (Bolívar). El Subteniente Halman Rojas participó directamente en el crimen, transportó el cuerpo sin vida de la víctima y la presentó como un subversivo dado de baja en combate. ANÁLISIS DE LA IMPUNIDAD Por su participación en las torturas y el asesinato de Pedro Antonio Monterrosa Yañez, no fue vinculado a la investigación penal ordinaria que se realizó en la Fiscalía Regional de Barranquilla bajo el radicado N° 5085. La Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, en investigación radicada bajo el número 008-018945, lo absolvió de todos los cargos el 19 de febrero de 1999 al aplicar el principio "in dubio pro reo", además de declarar la prescripción de la acción disciplinaria el 30 de abril siguiente. HERRERA OCHOA, OSCAR Itinerario El 10 de noviembre de 1994, el joven José Alirio Amaya Camacho fue torturado la residencia de su madre por el Subteniente del ejército Óscar Herrera Ochoa, adscrito a la Brigada Móvil N° 2, en Santa Rosa del Sur (Bolívar). ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en las torturas a José Alirio Amaya Camacho, la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares realizó la investigación radicada bajo el número 022-2519, sancionando al Oficial el 1 de febrero de 1999 con Reprensión Severa. JIMENEZ ARDILA, LUIS JAIME Itinerario En 1990, el campesino y líder de una Junta de Acción Comunal José Del Carmen Peña Pérez fue detenido durante un allanamiento a su residencia, torturado y amenazado durante interrogatorios realizados por un grupo de 30 hombres de la Brigada Móvil No. 1 del ejército en El Carmen de Chucurí (Santander). Entre estos se encontraba Jiménez Ardila. No se tiene información de investigaciones disciplinarias o penales en su contra. MEJIA GUTIERREZ, JUAN CARLOS Itinerario Teniente que el 7 de febrero de 1993, estando al mando de una patrulla adscrita a la Brigada Móvil No. 2, detuvo y sometió a torturas a Jesús Evelio Bacca Garay, en hechos ocurridos en la vereda Santa Cruz del municipio de Sardinata (Norte de Santander). ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en los hechos la Procuraduría Delegada Para los Derechos Humanos, fallo del 9 de octubre de 1997 sancionó al Teniente Mejía Gutiérrez con suspensión en el ejercicio del cargo por 40 días sin derecho a remuneración, por encontrar probada su responsabilidad al haber permitido a las tropas bajo su mando infligir torturas a la víctima. No obstante, en la resolución del recurso de apelación interpuesto por el Oficial encartado, la Procuraduría General de la Nación en providencia del 9 de febrero de 1998 decretó la prescripción de la acción disciplinaria por haber pasado mas de 5 años desde que se cometió la falta. Por tanto dispuso el archivo de las diligencias. MICOLTA MESIAS, SEGUNDO AMADEO Itinerario El 15 de julio de 1995, el campesino, pescador y comerciante, Carlos Alberto Álvarez Rodríguez, fue detenido, torturado y asesinado por un grupo perteneciente al Batallón de Contraguerrillas N° 15 "Libertadores" del Comando Operativo N° 5, adscrito a la Brigada Móvil N° 2, en San Pablo (Bolívar). El Sargento Segundo Micolta participó directamente en los hechos. Posterior a estos fue ascendido a Sargento Viceprimero y trasladado al Batallón Guardia Presidencial. ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en las torturas y el asesinato de Carlos Alberto Álvarez Rodríguez, la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos decretó la prescripción de la acción disciplinaria el 27 de noviembre de 2000 en la investigación N° 008-046880. Anteriormente, la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja no halló "mérito" para formularle pliego de cargos el 2 de mayo de 2000 en la investigación 072-007626. NARVÁEZ ARCINIEGAS, CARLOS GUILLERMO Itinerario Mayor. Estuvo involucrado en las torturas y asesinato del informante ejército Pedro Antonio Monterrosa Yáñez, ejecutado el 22 de febrero de 1994 por tropas del Batallón de Contraguerrilla N° 17 Motilones, adscrito a la Brigada Móvil N° 2, en la finca "la Esmeralda" de la vereda Agua Sucia, en San Pablo (Bolívar). Presentó a la víctima como subversivo dado de baja en combate. El mismo había presentado como robada el arma de dotación que portaba Pedro Antonio, dos días antes de su asesinato. ANÁLISIS DE LA IMPUNIDAD Por el encubrimiento de las torturas y el asesinato de Pedro Antonio Monterrosa Yáñez, no fue vinculado a ninguna investigación. PLATA, ALDEMARI Itinerario Miembro de la Brigada Móvil No. 1. En 1990, el campesino y líder de una Junta de Acción Comunal José Del Carmen Peña Pérez fue detenido durante un allanamiento a su residencia, torturado y amenazado durante interrogatorios realizados por un grupo de 30 hombres de la Brigada Móvil N° 1 del

ejército en El Carmen de Chucurí (Santander); entre ellos Aldemar Plata. No se tiene conocimiento de investigaciones disciplinarias o penales en su contra. **PORRAS OLARTE, JAIRO ALONSO**ItinerarioEl 22 de febrero de 1994, el joven campesino e informante del ejército, Pedro Antonio Monterrosa Yáñez, fue torturado y asesinado por tropas del Batallón de Contraguerrilla N° 17 Motilones, adscrito a la Brigada Móvil N° 2, en la finca "la Esmeralda" de la vereda Agua Sucia, en San Pablo (Bolívar). El Mayor Porras Olarte fue uno de los militares que transportó el cuerpo sin vida de la víctima y la presentó como un subversivo dado de baja en combate. Por el encubrimiento de las torturas y el asesinato de Pedro Antonio Monterrosa Yáñez, no fue vinculado a ninguna investigación. **RAPLS CRUZ, JORGE**ItinerarioEl 6 de agosto de 1994, el campesino Carlos Hernán González Orejarena fue detenido y asesinado en un retén de la Brigada Móvil N° 2 al mando del comandante Jorge Ralps Cruz, en el caño "Las Lajas" en zona rural de El Tarra (Norte de Santander). Por su participación en el asesinato de Carlos Hernán González Orejarena, no se tiene dato de investigación en su contra. **TAPASCO ARICAPA, JOSE HUMBERTO**ItinerarioSoldado profesional. El 10 de mayo de 1995, participó en el asesinato fuera de combate de la subversiva del ELN Sandra Milena Vera Salas, conocida como "Nury Hernández" y otro insurgente; y las torturas infligidas a los campesinos José Saco y un joven llamado Wilson, en hechos ocurridos en el corregimiento Tiquisio Nuevo de Tiquisio (Bolívar). Los guerrilleros fueron presentados posteriormente como dados de baja en un supuesto combate ocurrido en el sitio Tres Mujeres del municipio de Río Viejo (Bolívar). **ANALISIS DE IMPUNIDAD**Por su participación en el asesinato de dos guerrilleros fuera de combate y las torturas a dos campesinos en Tiquisio, la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos elevó pliego de cargos contra el Soldado el 14 de octubre de 1999 y declaró la prescripción de la acción disciplinaria el 17 de julio de 2000, en la investigación radicada con el número 008-000057-1996.